



DOCENTES INDÍGENAS DE UNIDADES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO
MODALIDAD EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE –MEIB-

**FUNCIONES DE LOS DOCENTES INDÍGENAS EN LAS ESCUELAS
PRIMARIAS.**

DEPENDENCIA: los docentes indígenas MEMAs que se desempeñan en unidades educativas de MEIB dependen jerárquicamente del director y/o Vice director y están obligados a cumplir y respetar las medidas que prescriben estos dentro de sus atribuciones establecidas en el Estatuto del Docente Ley 931/93.

JORNADA LABORAL: El horario de trabajo de los MEMAs en escuelas de jornadas simple es de 04:15 hs y en escuelas de jornada completa de 06:30 hs. Asistirá a desempeñar su función con el guardapolvo.

FUNCIONES/ OBLIGACIONES, Es función del MEMA desarrollar el área de Lengua y Cultura Aborígen en cada una de las secciones del Primer Ciclo de la Educación Primaria de Modalidad de EIB. Además de las conferidas en la Resolución N° 848/86 Reglamentación de la Modalidad Aborígen para el Nivel Primario; y las establecidas en el Estatuto del Docente Ley 931/93, se establecen responsabilidades en los siguientes ámbitos:

AMBITO INSTITUCIONAL:

- Presentarse en la institución en la fecha que fije el calendario escolar para iniciar las actividades previas al ciclo lectivo.
- Asistir al establecimiento diez minutos antes del inicio de las tareas áulicas y permanecer en ella hasta que se retiren los alumnos a su cargo.
- Firmar diariamente el libro de asistencia registrando el horario de llegada.
- Asistir y participar en la organización y desarrollo de los actos escolares, reuniones de padres, de personal y toda actividad institucional para el que fuese convocado por la autoridad escolar competente.
- Cumplimentar con carácter obligatorio toda función que sea ordenada por la superioridad y en concepto de cargo público, censo, emergencias, etc.
- Notificarse en tiempo y forma de las distintas comunicaciones, informaciones y documentaciones que la dirección requiere al equipo docente de la escuela. (planilla de haberes – circulares internas – cuaderno de actuación profesional - etc)



- Los MEMAs con desempeño en Escuelas de jornada completa y de jornadas simple, rotativamente cumplirán funciones de maestros de turnos y concurrirán con veinte minutos de antelación en tal caso, a los efectos de acompañar junto al maestro a los estudiantes. La responsabilidad en ese aspecto cesará con la presentación del resto de los docentes.
- Participa junto al mgn de la ceremonia de izamiento y/o arrío de la bandera y en la comunicación de novedades diarias, etc. (Res. N° 754/85 CGE – Art. 66 sobre responsabilidades del maestro de turno. - Capitulo V Art 89. Sobre responsabilidad de turno del Maestro Especial).
- El MEMA de turno en escuelas de jornada completa participará de una de las ceremonias de la bandera, por cumplir un horario de 06: 30 hs.
- Participa activamente en la conservación del orden y la disciplina de los estudiantes de su grado y de la institución. (Especialmente en los recreos y los sectores a su cargo).
- Es corresponsable en la conservación y mantenimiento del mobiliario, los útiles y el edificio escolar en todas sus dependencias.
- Participa activamente en la prevención de accidentes y en la promoción de la salud de los niños.
- Participa activamente en la atención del servicio social nutricional y sugiere pautas para el mejoramiento.
- Mantener actualizado sus legajos de Coordinación de Personal y de Junta de Clasificación, para lo cual dichos organismos deben contar con todos los elementos de juicios requeridos: Títulos, Certificado de aptitud psicofísica – buena conducta – ficha de seguro de vida – constancias legalizadas de antigüedad – concepto profesional anual– etc.
- Presentar la declaración jurada de cargo en toda oportunidad en que se produzca una nueva situación de revista.
- Solicitar por escrito la justificación de las faltas de puntualidad e inasistencias que incurriera de acuerdo a la normativa vigente.
- Solicitar por escrito y de acuerdo a los plazos estipulados las salidas de área, cada vez que sea necesario.
- Presentar en tiempo y forma los formularios de licencias, con el correspondiente del certificado visado por la autoridad competente, y/o por el jefe de Reconocimiento Médico, tal cual lo estipula la normativa vigente.



AMBITO PEDAGÓGICO DIDÁCTICO

Es función del MEMA:

- Desarrollar el área de lengua y cultura originaria, en escuelas de Jornada Simple una hora reloj diaria y en escuelas de Jornada Completa dos horas reloj diarias, destinadas al trabajo con los estudiantes en lengua originaria para:
 - ✓ El dominio de las competencias lingüísticas involucradas en la expresión oral, la lectura y la escritura en el primer ciclo.
 - ✓ El desarrollo curricular de conocimientos, prácticas y valoraciones del pueblo originario.
 - ✓ Promover la interculturalidad de conocimientos correspondientes al primer ciclo.

- Participar como pareja pedagógica con el Mgm en el desarrollo de las otras áreas curriculares, para lo cual debe:
 - ✓ Aportar a la planificación áulica, conocimientos relativos a su cultura, para garantizar la interculturalidad de las propuestas; y participar en el desarrollo y la evaluación de todo el proceso.
 - ✓ Aportar a la identificación de los niveles de dominio lingüístico de los niños.
 - ✓ Acordar con el maestro el desarrollo de las propuestas y actividades áulicas de las áreas curriculares de Cs Sociales, Cs Naturales y Matemática.
 - ✓ Ser mediador en la comunicación, la comprensión y la participación de los niños en las diversas actividades, a excepción de las horas destinadas a la alfabetización en español.

- Participar directamente en la elaboración y/o reformulación del PEI, acorde a la normativa vigente y Res. N° 314/12 “Enfoque de Desarrollo de Capacidades y Escolarización Plena”; Res. N° 2161/12 “Documento Marco de la MEIB” y “Orientaciones Curriculares - Metodológicas de la MEIB”.
 - ✓ Elaborar y articular con el proyecto del Mgm, el Proyecto Anual de Lengua y Cultura para incluir en el PCI. Tener en cuenta para su elaboración: acuerdos lingüísticos zonales, Conocimientos Culturales acordados; Núcleos de Aprendizaje Prioritarios, Diseño Curricular Provincial y orientaciones pedagógicas, didácticas y curriculares diseñadas desde la Coordinación de Modalidad de EIB.



- ✓ Elaborar la planificación de aula a través de secuencias didácticas y presentar a la dirección según tiempo y formato acordado institucionalmente.
- Prever en caso de ausencia prolongada las secuencias didácticas correspondientes a fin de garantizar la continuidad del proceso de los estudiantes.
- Implementar estrategias de evaluación formativa del proceso integral de lengua y cultura originaria.
- Calificar a los alumnos trimestralmente en el área de lengua y cultura originaria y registrar en el boletín de calificaciones
- Recuperar los aprendizajes no alcanzados al término de cada trimestre con su grupo de estudiantes.
- Participar con carácter de obligatoriedad en instancias de capacitación y/o asistencias técnicas en servicios organizadas por el Ministerio de Cultura y Educación vinculadas a la MEIB y otras que hacen a su formación profesional.
- Compartir responsabilidades con el Mgm en la elaboración del registro de asistencia y cuaderno de novedades diarias.
- Aportar como referente de la comunidad a la identificación de causas que inciden en la inasistencia, abandono de los alumnos de su grado y de la institución.

AMBITO PROFESIONAL

- Conformar equipos institucionales de docentes indígenas donde hay más de uno e inter-institucional donde hay uno solo, para establecer acuerdos y participar de actividades relativos a:
 - ✓ Planificar y evaluar el espacio y tiempo institucional destinado al desempeño del equipo docentes indígenas.
 - ✓ Registrar en acta las actividades y acuerdos que asumen en cada jornada de institucional realizada el equipo de docentes indígenas.
 - ✓ Socializar y analizar experiencias de trabajos propias y de otros contextos en distintos soportes.
 - ✓ Acordar estrategias y recursos para prácticas escolares que favorezcan el desarrollo de la interculturalidad.
 - ✓ Crear estrategias de bilingüismo acorde al ámbito socio-educativo.
 - ✓ Elaborar materiales para secuencias didácticas pertinentes a su función: láminas, canciones, recopilación de relatos, historias,



juegos culturales, etc. Aportar los mismos a la biblioteca escolar en distintos soportes.

- ✓ Diseñar nuevas secuencias didácticas pedagógicas en lengua y cultura originaria.
- ✓ Implementar acciones específicas vinculadas a la propuesta de la MEIB en el Calendario Escolar del año correspondiente.
- ✓ Leer, reflexionar bibliografías educativas pertinentes a su tarea.
- ✓ Analizar y reflexionar a partir de las normativas vigentes rol y función inherente al cargo.
- ✓ Plantear, analizar e incorporar en el equipo de docentes indígenas otras temáticas de interés educativo.

AMBITO SOCIO COMUNITARIO

- Presentar rol del docente indígena en la institución y el espacio de lengua y cultura originaria a los padres. (Objetivos – propósitos – recursos – estrategias – evaluación – etc).
- Propiciar la participación de los padres o referente de la comunidad del proceso de alfabetización, y del desarrollo de conocimientos, prácticas y valores culturales constitutivos de la identidad de su pueblo.
- Comunicar periódicamente a los padres sobre avances, dificultades, tensiones, necesidades del proceso pedagógico que van desarrollando los niños.
- Exponer y comunicar periódicamente las producciones de los niños vinculadas a temáticas desarrolladas.

EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL DE EIB